



## **NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### ***SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2016 (10/2016)***

*Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella*

*En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.*

#### **VENGO A DECRETAR**

**LA CONVOCATORIA** de **Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **18 de Julio de 2016, a las 09:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **I.- PARTE RESOLUTIVA**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE HACIENDA, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSPORTES CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016**



*1/98.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016.*

*Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.*

*Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.*

*Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a trece de Julio de dos mil dieciséis, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.*

*EL ALCALDE-PRESIDENTE  
FDO.: DAVID PÉREZ GARCÍA*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Secretaría General del Pleno

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 13 de Julio de 2016

El Secretario General del Pleno,



Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla